

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GWAC/ARB/MTE/MTE/JAM/savm

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 08 de enero del 2024.

VISTOS :

El Memorandum N°15 de fecha 04 de Enero del 2024, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Que, El objetivo de este programa es "Fortalecer la confianza, vínculo y reconocimiento de los habitantes de la comunidad de Ramón Sanfurgo, a través de un proceso participativo, lo cual detonará un trabajo mancomunado bajo los principios de cooperativismo e impulsando un proceso de sensibilización para la autogestión".

DECRETO EXENTO N° 137

- 1.- Aprueba Programa Denominado "**Obra de Confianza, Programa Quiero Mi Barrio, Ramón Sanfurgo**" a partir del mes de Enero y hasta Abril del año 2024.
- 2.- El gasto que irroque la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta:

114.05.01.001.001.080

- 3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1)